



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



Expediente N° 00093/98.-

Ref./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-

S/ Solicitud de donación efectuada por la Municipalidad de Gral Pico, de distintos elementos que se encuentran en las cocheras del E. A. Gobernador Centeno

DICTAMEN N° 151/98.-

Señor Contador General de la Provincia de La Pampa:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de Decreto adjunto a fojas 30 de autos.

Sin perjuicio de ello, en el visto, deberá suprimirse la expresión: "y 1954/97 Registro de la Subsecretaría de Salud".

En consecuencia, puede propiciarse el dictado del mismo, ante el Poder Ejecutivo, previa vista al Tribunal de Cuentas de conformidad a lo establecido por Decreto Ley N° 513/69.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 de Febrero de 1998.-
CAC.-



Dr. PABLO LUIS ANGLAIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa